



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

Expediente: **0049/2019**  
Folio Infomex: **00428219**

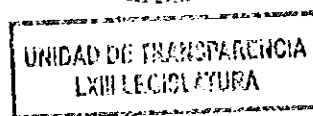
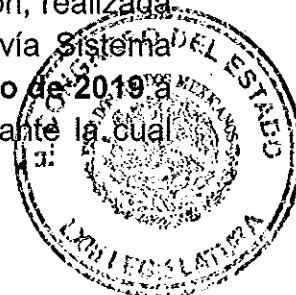
### Acuerdo de Disponibilidad

**CUENTA:** Con número de oficio No. **HCE/DIP.CMRH/025/2019** de fecha **5 de marzo de 2019** y recibido en la misma fecha por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual el **DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho.  
-----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 6 DE MARZO DE 2019.**

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signado el **DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **DIARIO LA VOZ POPULLI** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **22 de febrero de 2019** a las **19:09 hrs**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante la cual requirió:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 22/02/2019 19:09  
 Número de Folio: 00428219  
 Nombre o denominación social del solicitante: DIARIO LA VOZ POPULLI  
 Información que requiere: SOLICITO AL DIP. CARLOS MARIO RAMOS HERNANDEZ ME INFORME A QUE FRACCIÓN PARLAMENTARIA PERTENECE Y SI ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL DEL CONGRESO

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**

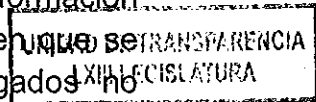
En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En atención a su Solicitud de Información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00428219, de la persona que se identificó como Diario La Voz Populli, informo a Usted que soy integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista, y que esta información se encuentra disponible en el portal del Congreso del Estado de Tabasco.

Por lo que se ordena agregar en autos, el oficio de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.



**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

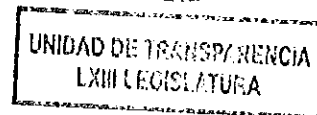
**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

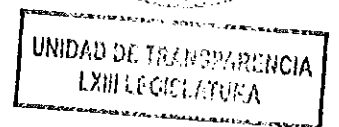


*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los 6 días de marzo de 2019, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp.0049/2019 suscrito el 6 de marzo de 2019 en Villahermosa, Tabasco.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Dip. Carlos Mario Ramos Hernández  
II Circunscripción

Villahermosa, Tabasco, a 05 de marzo de 2019  
Oficio No. HCE/DIP.CMRH/025/2019  
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

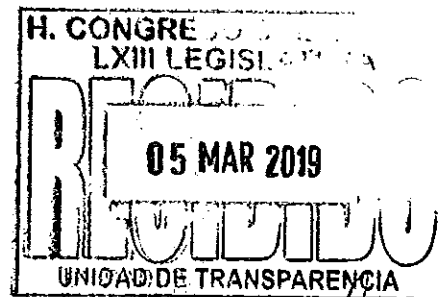
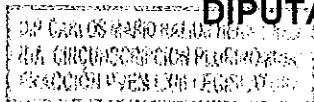
En atención a su Solicitud de Información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 00428219, de la persona que se identificó como Diario La Voz Populli, informo a Usted que soy integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista, y que esta información se encuentra disponible en el portal del Congreso del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de Usted.



**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO CARLOS MARIO RAMOS HERNÁNDEZ**



C.c.p. Archivo